ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL TOLIMA PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1575 DE 2012"**.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública", en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y se procede a realizar el presente ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS para el objeto contractual **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL TOLIMA PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1575 DE 2012"**.

El Municipio de El Espinal - Tolima cuenta con un recaudo tributario anual sobre el comercio y la propiedad privada, denominado SOBRETASA BOMBERIL, cuya destinación es para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades en el Municipio de El Espinal – Tolima.

La ley 1575 de 2012, contempla que la gestión integral del riesgo contra incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deben contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles y muebles. A su vez, la precitada ley dispuso que la gestión integral del riesgo contra incendios, los rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos están a cargo de las instituciones bomberiles, por ser este un servicio público esencial a cargo del Estado, por ende, el deber estatal de asegurar su prestación eficiente en beneficio de todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa o por medio de los cuerpos de bomberos voluntarios.

Que la misma norma facultó a las entidades territoriales para suscribir contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos oficiales o voluntarios para garantizar la prestación del servicio público esencial.
Que el acuerdo 029 de 2022 en su artículo 91 consagra la autorización legal para que la sobre tasa bomberil de que trata el artículo 37 de la Ley 1575 de 2012, con cargo al impuesto de industria y comercio, con su hecho generador en la liquidación del impuesto de industria y

comercio. Y conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 95 establece que "de acuerdo a los contratos y normas vigentes, correspondientes a la Sobretasa bomberil, serán trasladados al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, existente en la Ciudad del Espinal, mediante contrato de interés público, con el fin de cumplir con la destinación establecida en la Ley 1575 de 2012, y las normas que la modifique o adicionen."

Dichos recursos, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 del mentado acuerdo municipal, "será destinado a financiera la prevención, control, extinción e investigación de incendios y demás calamidades conexas que atienda el cuerpo de bomberos existente en la Ciudad. PARAGRAFO: La transferencia de los recursos obtenidos mediante el presente acuerdo se realizará a través de CONVENIO DE INTERES PUBLICO, entre la Entidad Bomberil y el Municipio. Para este efecto se autoriza al Alcalde Municipal, para celebrar los respectivos convenios plurianuales, conforme a los establecido en la constitución política, la ley 1575 de 2012 y demás disposiciones pertinentes."

En consecuencia, la entidad municipal procederá a suscribir el correspondiente CONVENIO DE INTERES PUBLICO con el cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de El Espinal Tolima para trasladar los recursos recaudados, tal como lo dispone la Ley 1575 de 2012 y el acuerdo 029 de 2022, garantizando de esta manera que el cuerpo de bomberos voluntarios pueda desarrollar su tarea preventiva y reactiva ante la inminencia o presencia de incendios, promoviendo su pronta y eficaz actuación, su movilización y traslado hasta los distintos puntos urbanos y rurales del municipio en donde sea requerida su presencia. Por ende y en caso de presentase una emergencia pública, se debe contar con la capacidad de reacción y de coordinación interinstitucional, para mitigar en la medida de lo posible el impacto y los perjuicios en la vida y bienes de los habitantes, turistas y del medio ambiente, así como para preservar el patrimonio histórico, ambiental y turístico del municipio.

1.1. ECONÓMICO

1.1.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla

dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

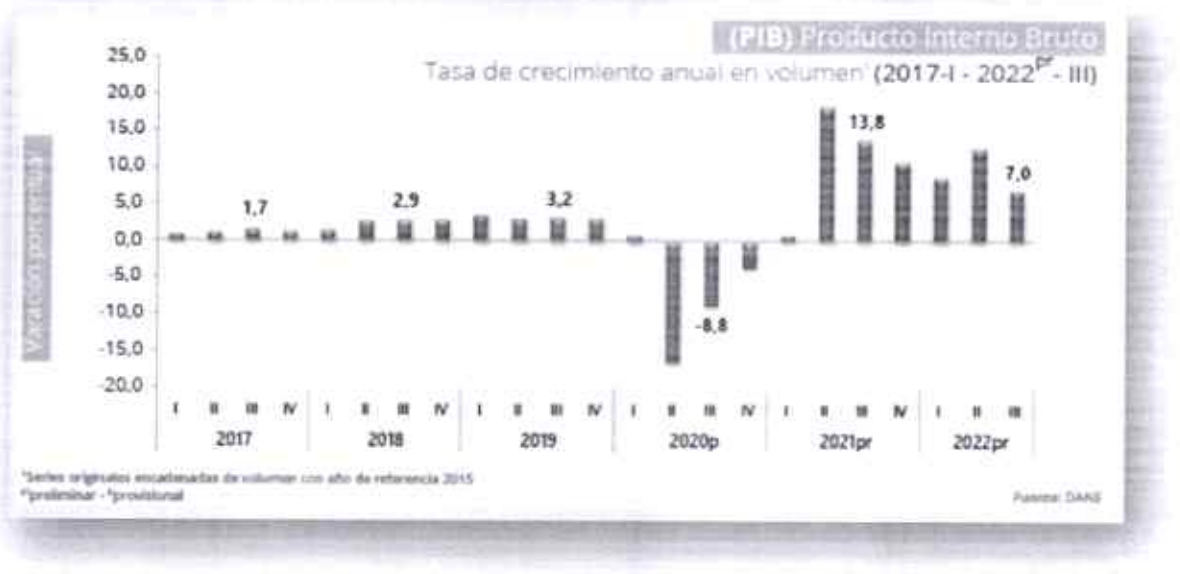
Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

1.1.2. PIB

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.

Imagen 1. Tasa de Crecimiento anual del PIB (2017-I - 2022-III)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos
- porcentuales a la variación anual).

Imagen 2. Tasa de Crecimiento 2022 por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Y por último en el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de información y comunicaciones crece 14,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%.

- En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 9,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%

1.1.2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció en 7,9% en su serie original, en comparación al mismo lapso de tiempo de 2021.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1 %.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1 %.

Imagen 3. Tasa de Crecimiento 2022 actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

1.1.2.2. Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%.
- Educación decrece 0,4 %.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.

Imagen 4. Tasa de crecimiento Administración pública y defensa. 3er Trimestre 2022

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,6	7,7	-6,7
Educación	4,5	5,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	5,4	0,5
Administración pública y defensa [1]	**2,9**	**6,1**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.3. LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

Imagen 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

1.1.4 POBLACIÓN OCUPADA

En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5millones de personas, frente a los 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 5,7%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

1.1.4.1 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Industrias manufactureras tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuir con 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, Transporte y almacenamiento registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

Imagen 6. Población Ocupada/Desocupada/Fuera de la Fuerza Laboral

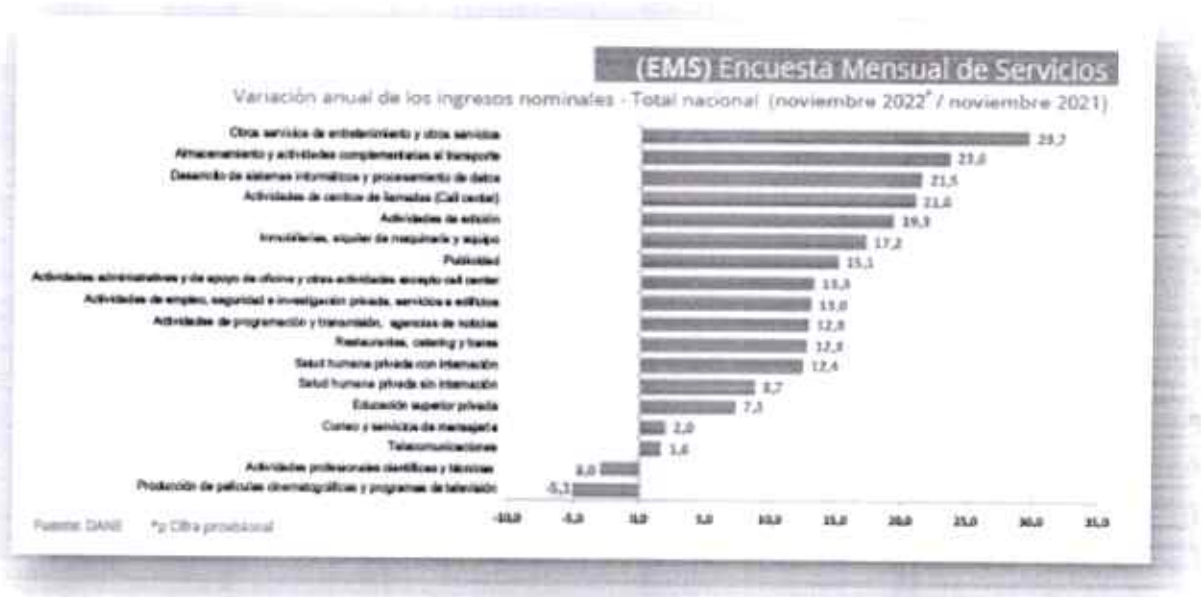
Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Variación absoluta		Noviembre 2022	Noviembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	**22.486**	21.267	+1.219*	Población ocupada	**10.704**	9.877	+827*
Población desocupada	**2.361**	2.772	-412*	Población desocupada	**1.073**	1.370	-298*
Población fuera de la fuerza laboral	**14.353**	14.616	-263	Población fuera de la fuerza laboral	**6.204**	6.504	-301*

1.1.5 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Imagen. 7 Encuesta mensual de servicios



Julio–noviembre 2022 con corte a diciembre 07 de 2022[pr]

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).

1.1.6. DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA RESULTADOS 2022

La Dirección Nacional de Bomberos en la vigencia 2022 bajo su Plan Estratégico Institucional "Unidos Somos más Fuertes" avanzó en la ejecución de su propósito general de "Dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los cuerpos de bomberos del País, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente este servicio público esencial".

Es así como encargada de dirigir y acompañar a los Cuerpos de Bomberos en la implementación de políticas y de los reglamentos generales de orden técnico y operativo para la debida prestación del Servicio Público esencial, orientó su accionar bajo el objetivo estratégico de la Unidad Bomberil, fortaleciendo sus capacidades a través de la entrega de vehículos, herramientas y equipos especializados para la atención de emergencias; continua apoyando a las unidades bomberiles y a sus instituciones en el proceso de formación; de igual forma se generaron las coordinaciones necesarias en la respuesta coadyuvando en la atención para garantizar la preservación de la vida, bienes y ambiente en el territorio Nacional.

Otro factor importante de gestión de la DNBC es la Gestión Territorial, logrando en la vigencia 2022, acompañar a los cuerpos de bomberos en la articulación interinstitucional en sus territorios con la finalidad de coordinar en departamentos y municipios la adecuada organización y mantenimiento de la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Se avanzó en el proceso de verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas por parte de los cuerpos de bomberos para la prestación del servicio y se formularon los planes de mejora necesarios, los cuales se monitorean hasta su cumplimiento.

Se cumplió con el objetivo estratégico de Gestionar y afianzar relaciones interinstitucionales con entidades del orden nacional, el sector privado y la comunidad internacional; generando Alianzas Estratégicas y acuerdos en beneficio de nuestras instituciones bomberiles, se compartieron buenas prácticas y se abrieron espacios de gestión de conocimiento, entre otros logros.

Finalmente, bajo la premisa de Modernización Institucional y Gestión Administrativa se Fortalece el desempeño organizacional e institucional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se avanzó en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el marco de un sistema de gestión que adopta una serie de dimensiones operativas y políticas de gestión y desempeño.[1]

1.1.7. ESTADO ACTUAL BOMBEROS DE EL ESPINAL

El municipio de El espinal ha encontrado que en el sector de acuerdo a lo establecido en el artículo dos de la ley 1575 2012 se tiene que incluir la gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades. Estos servicios estarán a cargo de las instituciones bomberiles del municipio y para todos sus efectos, constituye el servicio público esencial a cargo del Estado.

Siendo un deber, garantizar su prestación, a través del Cuerpo De Bomberos Voluntarios del Municipio de El Espinal Tolima, y dado que no se cuenta con un cuerpo de bomberos oficial y la organización existente en nuestro municipio, tiene carácter de voluntario pero que cuenta con el personal técnico, tecnológico; además de la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Es de resaltar que en el sector no se ofrecen una alternativa distinta a la de contactar con el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de El espinal Tolima, entidad que

[1] https://dnbc.gov.co/sites/default/files/2022-11/INFORME_GESTION_2022_DNBC.pdf

cuenta con la idoneidad que le permitirán municipio dar cumplimiento a la prestación de servicios de prevención, atención y mitigación del riesgo.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

Los recursos a transferir serán destinados, por el cuerpo de Bomberos de El Espinal Tolima, a las siguientes actividades:

ITEM	DESCRPCION
1	PERSONAL DE OPERACIÓN
2	SEGURIDAD SOCIAL
3	SERVICIOS PÚBLICOS
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

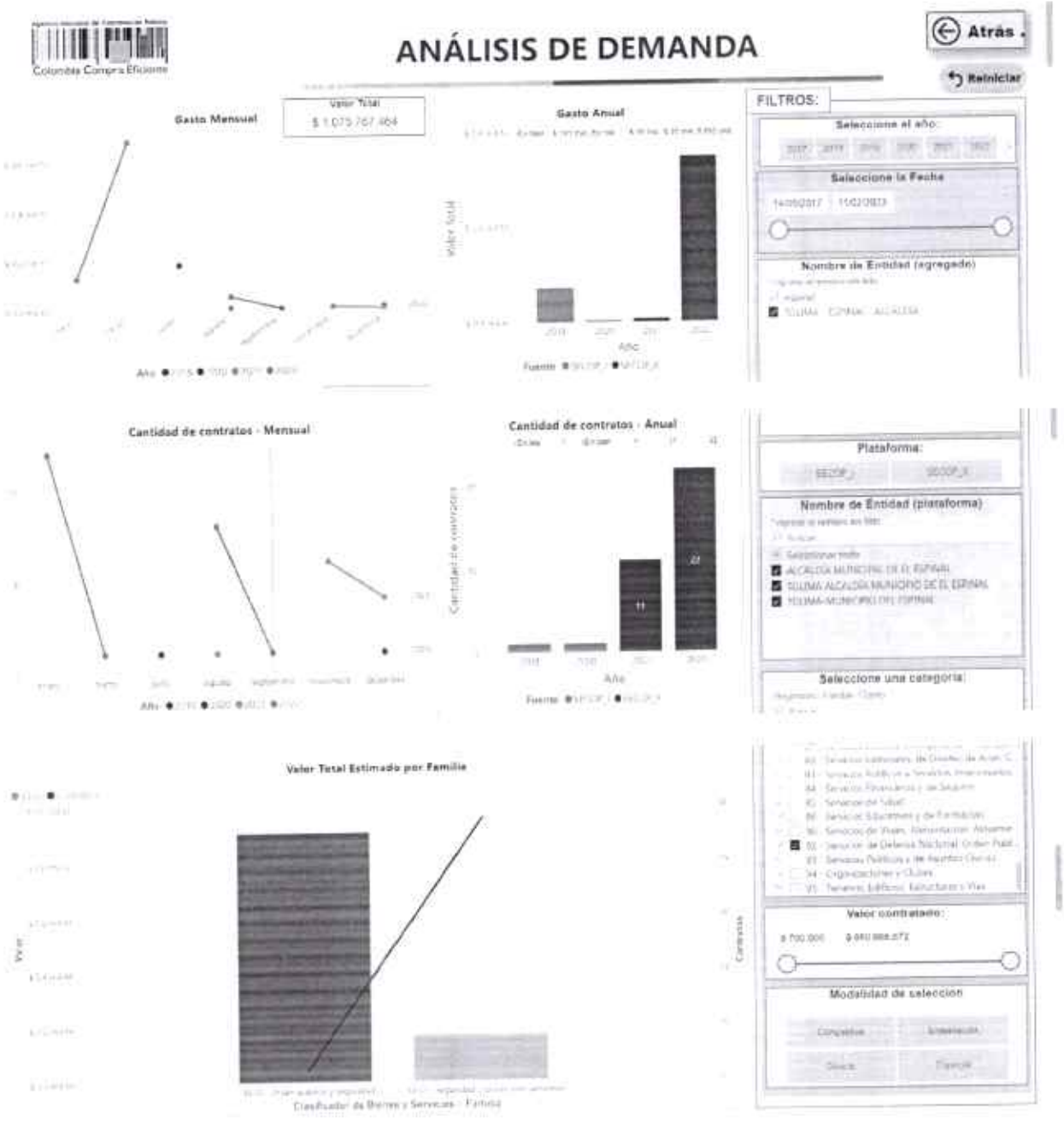
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un servicio, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92101601	Servicios contra incendios municipales
92101602	Servicios de cuerpos de bomberos voluntarios
92101603	Servicios para la prevención de incendios

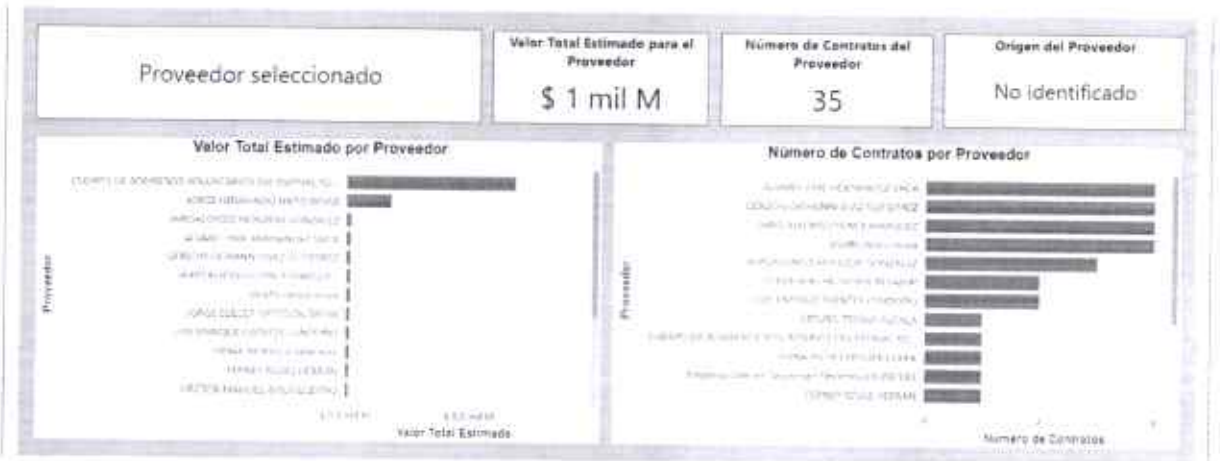
3. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a

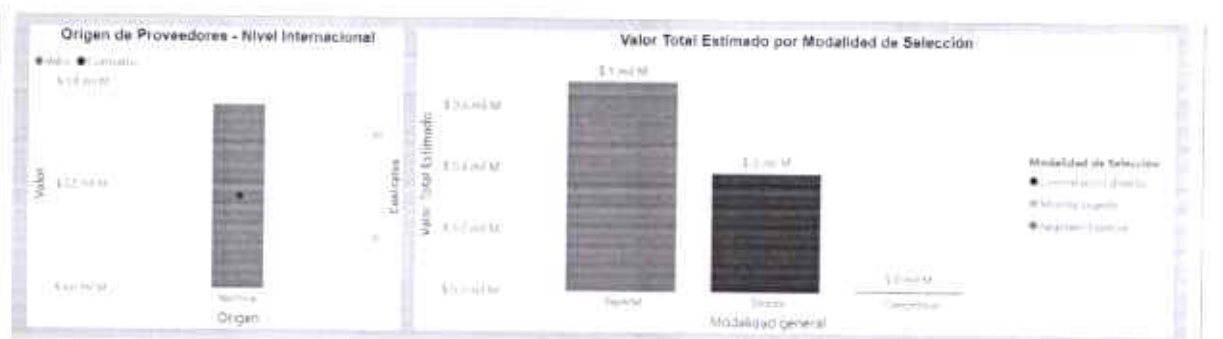
manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9210 - Orden público y seguridad				1 $ 7.200.000	0.67%	4	$ 720.466.672	66.97%	6	$ 908.266.672	84.43%	
9212 - Seguridad y protección personal	1 $ 9.987.459	0.93%		10 $ 12.846.667	1.19%	18	$ 144.666.666	13.45%	29	$ 167.500.792	15.57%	
Total	1 $ 9.987.459	0.93%		11 $ 20.046.667	1.86%	22	$ 865.133.338	80.42%	35	$ 1.075.767.464	100.00%	







De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

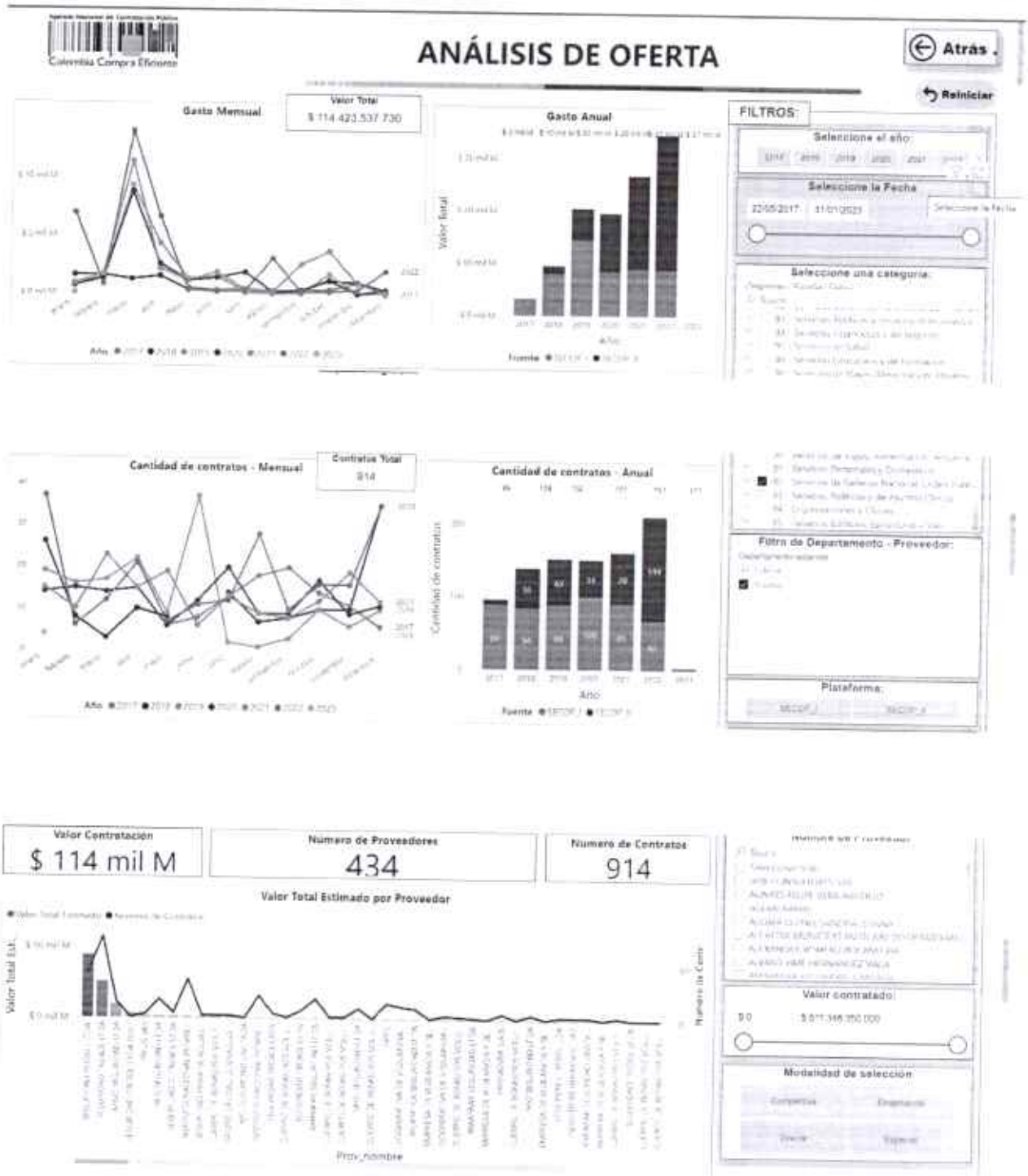
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

CONTRATO	VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRANS-001-2023	2023	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA CUERPOR DE BOMBEROS DE YARUMAL
CV-002 DE 2023	2023	CONTARTACION DIRECTA	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOCOA
CONVENIO DE COOPERACION BOMBEROS 096-2023 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	2023	CONTRATACION DIRECTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FLANDES

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que los diferentes municipios Colombia y del departamento, han realizado convenios entre alcaldías y cuerpos de bomberos, y se ha realizado la contratación bajo la modalidad de contratación directa.

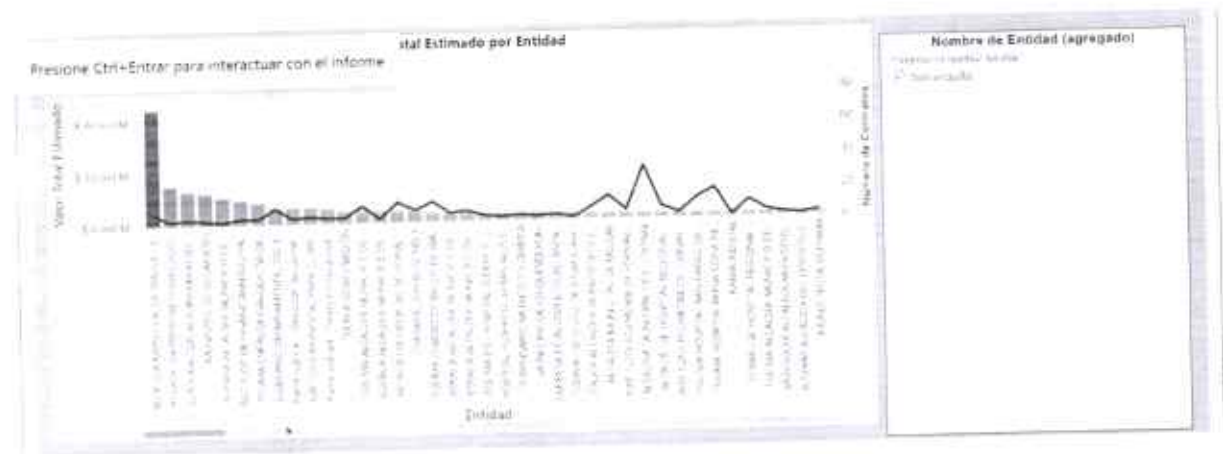
4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 114.423.537.730
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
914
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$ 114 mil M
Numero de Proveedores
434
Numero de Contratos
914
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor contratado:
Modalidad de selección:







Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9212 - Seguridad y protección personal	44	$ 1.526.390.673	1,34%	86	$ 5.426.135.907	5,08%	83	$ 14.793.661.433	12,92%	97
9210 - Orden público y seguridad	44	$ 1.498.220.918	1,31%	51	$ 3.668.225.034	3,20%	67	$ 5.692.553.908	4,97%	52
9211 - Servicios militares o defensa nacional	4	$ 172.000.000	0,15%	2	$ 30.263.333	0,03%	2	$ 3.000.000	0,01%	2
Total	96	$ 3.196.611.788	2,80%	139	$ 9.522.624.274	8,32%	152	$ 20.485.505.341	17,90%	151

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Así mismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El valor total del convenio refleja el cálculo del ingreso proyectado con fundamento en el ingreso histórico, valor que se debe destinar específicamente para sufragar los costos del cuerpo de bomberos y sus servicios para el Municipio de El Espinal – Tolima.

Por lo anterior, el valor del convenio de interés público es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($583'927.285.00).**

INVERSION DE RECURSOS AÑO 2023 Atención, recuperación y fortalecimiento en la prevención de riesgos, emergencias y desastres en el Municipio de El Espinal - Tolima.	
PERSONAL DE OPERACIÓN	$386.203.000.00
SEGURIDAD SOCIAL	$128.246.000.00
SERVICIOS PUBLICOS	$29.478.285.00
COMBUATIBLES Y LUBRICANTES	$40.000.000.00
TOTAL	**$583.927.285.00**

NOTA: Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2022, artículo 97, inciso final: "Adición: exonérese del pago de impuestos municipales, estampillas y otros gravámenes que se requieran la celebración de contratos y/o contrato como lo contempla el artículo 30 de la ley 1575 de 2012."

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP: 2023000062 de enero 19 de 2023.
RUBRO: SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
UNIDAD EJECUTORIA: 1-Administracion central
SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias
PRODUCTO: 4503004-Servicio de atención a emergencias y desastres
CPC: 9126-Servicios de policía y protección contra incendios.
PROYECTO: 20207326800062-Desarrollo de mecanismos y estrategias para la atención de emergencias y desastres en el municipio de El Espinal.
FUENTE: 121301-SOBRETASA BOMBERIL-INDUSTRIA Y COMERCIO.

VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($583'927.285.00).

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES 3714 de 2011, en la contratación directa no es procedente realizar la matriz de riesgos.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y publicado en el SECOP:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

Funcionario responsable,

JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ
Secretario General y de Gobierno (E)

Apoyo a la supervisión,

JESÚS ANTONIO CANIZALEZ OLIVARES
Coordinador CMGRD

Revisó: Diana Marcela Ortiz Gámez- Contratista D.A.C.